



APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2019

LA GERENTE DEL HOSPITAL PROVINCIAL
GENERAL PABLO ARTURO SUÁREZ

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución de la República en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)";

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina las facultades que tienen las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos para ejercer las competencias y facultades que la Constitución les atribuye y el deber de, coordinar las acciones para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.";

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.";



QUE, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00000853 de fecha 23 de septiembre de 2011, el entonces Ministro de Salud Pública, constituye como Unidad Operativa desconcentrada en el ámbito financiero y administrativo, incluida la gestión de talento humano, al Hospital Pablo Arturo Suárez y determina que el Gerente es la máxima autoridad de la Unidad Hospitalaria y como tal ejerce su representación legal; y,

QUE, mediante Acción de Personal No. 0000184 de 27 de abril de 2018, la Coordinadora Zonal 9 -Salud la magister Carmen Tatiana Guerrero Díaz nombra en el cargo de Gerente del Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez a la doctora Paula Carolina Herrera Duchi, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el artículo 17 literal c) de su Reglamento General de aplicación;

QUE, mediante memorando Nro. MSP-HPASPSEG-2019-0009-M del 11 de enero de 2019, la Responsable de la Gestión de Planificación, Seguimiento y Evaluación, solicitó autorización a la Máxima Autoridad para la aprobación del Plan Anual de Contratación Pública para el año 2019; y,

QUE, mediante sumilla del 11 de enero de 2019, inserta en el memorando. MSP-HPASPSEG-2019-0009-M, la Gerente del Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez, autorizó a la Asesoría Jurídica Institucional elabore la Resolución de aprobación del Plan Anual de Contratación Pública del año 2019;

EN CALIDAD DE MÁXIMA AUTORIDAD Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS NORMAS LEGALES VIGENTES.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año fiscal 2019 del Hospital General Provincial Pablo Arturo Suárez, conforme la matriz anexa que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Encárguese la publicación de la presente Resolución, en el Portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec a la Responsable de la Unidad de Compras Públicas.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Unidad de Compras Públicas del Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de enero de 2019.


 Dra. Paula Carolina Herrera Duchi
GERENTE DEL HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUÁREZ


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL PABLO ARTURO SUÁREZ
 GERENCIA

	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Aprobado	Ab. Paola Moreno	Responsable de Asesoría Jurídica HPAS	
Elaborado:	Ab Jacqueline Ruiz	Analista de Asesoría Jurídica del HPAS	



PLAN ANUAL DE COMPRAS 2019

Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez

por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD 1768033550001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA											INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTO RA	UNIDAD DESCON TRADA	PROGRAM A	SUBPROG RAMA	PROYECT O	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFI CO	RENGLÓN	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE: 1 (marcar con un S en el cuatrimestre que va a contratar)
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530203	439230011	Servicio	Almacenamiento Embalaje Desechable	1	Unidad	3818	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530820	429160111	Bien	Menaje y Accesorios Descartable	1	Unidad	1535	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530807	325300019	Bien	Materiales de Impresion fotografica	1	Unidad	3526	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530208	852500011	Servicio	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Unidad	727387	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	570201	713340318	Servicio	Seguros	1	Unidad	150446	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530235	632300213	Servicio	Servicio de Alimentacion	1	Unidad	859652	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530805	353210011	Bien	Materiales de Aseo	1	Unidad	33773	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530802	2823612220	Bien	Vestuario lenceria prendas de pr	1	Unidad	157548	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530811	4299215110	Bien	Insurnos materiales y suministros	1	Unidad	24235	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530405	871410011	Servicio	Vehiculos servicio para mantenim	1	Unidad	4504	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530704	871100212	Servicio	Mantenimiento y Reparacion de	1	Unidad	1318	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530813	471732011	Bien	Repuestos y accesorios	1	Unidad	254118	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530209	853300311	Servicio	Servicio de aseo lavado de vesti	1	Unidad	1295289	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530804	319130113	Bien	Materiales de Oficina	1	Unidad	115214	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530404	841600111	Servicio	Maquinarias y Equipos Instalacio	1	Unidad	139778	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530204	838200112	Bien	Edicion Impresion reproduccion f	1	Unidad	16206	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530402	873900011	Servicio	Edificios locales residencias y ca	1	Unidad	16121	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530504	732700011	Servicio	Maquinarias y Equipos Arrendam	1	Unidad	3092	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530801	239910311	Bien	Alimentos y Bebidas	1	Unidad	41540	S
2019	320	1426	0000	90	00	000	004	000	1701	530803	389991411	Bien	Combustible y Lubricantes	1	Unidad	145116	S



ELABORADO POR:

Ing. Gabriela Ferrnanda Duran Acaro
Analista de Planificacion, Seguimiento y
Evaluacion de la Gestion 3 - Responsable de
la Gestion

REVISADO POR:



Ing. Jessica Paola Cardenas Vaca
Analista de Adquisiciones 2 - Responsable de la Gestion

RE:



Ing. Tansha
Analista Administrativo



ID	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (comun, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
	Unidad	3818	S	S	S	Normalizado	No	Infirma Cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	1535	S	S	S	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	3526	S	S	S	Normalizado	No	Infirma Cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	727387	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	150446	S	S	S	Normalizado	No	Regimen Especial	No			Especial	Gasto Corriente
	Unidad	859652	S	S	S	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	33773	S	S	S	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	157548	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	24235	S	S	S	Normalizado	No	Infirma Cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	4504	S	S	S	Normalizado	No	Infirma Cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	1318	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	254118	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	1295289	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	115214	S	S	S	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	139778	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	16206	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	16121	S	S	S	Normalizado	No	Infirma Cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	3092	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	41540	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
	Unidad	145116	S	S	S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL PABLO ARTURO SUÁREZ

GÉNERENCIA

REVISADO POR: 

Ing. Tansha del Pilar Garcés Trpán
Analista Administrativo 3 - Responsable de la Gestión

REVISADO POR: 

Ing. Nina Esperanza Morales Garcés
Directora Administrativa Financiera

APROBADO POR: 

Paula Carolina Herrera Duchí
Gerente del Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez

15/10/15

